

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción Definitiva)  
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:  
Temuco  
REGIÓN: Araucanía

<b>N° DE CERTIFICADO</b>
1919
<b>Fecha de Aprobación</b>
10-11-2017
<b>ROL S.I.I</b>
2208-20

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

**VISTOS:**

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2017/1934 de fecha 05-10-2017

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5385491 de fecha 08-11-2017 de pago de derechos municipales

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 35.08 ubicada en PASAJE LOMA ROJA  
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje  
 N° 03071 Lote N° ..... Manzana ..... localidad o loteo .....  
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del  
Urbano o Rural  
 presente certificado de regularización

**2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ZAPATA RAMIREZ RODRIGO ANDRES	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

**3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIO ENRIQUE SÁEZ PEÑA		

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

**NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 35,08 m² en primer piso. Completando un total de 98,56 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 633/2016.

JOSÉ LUIS LOYOLA ALVARADO	Marcelo Arístides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS

  


Firma Director  
Dirección de Obras  
I. Municipalidad de Temuco